



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL

DISPONER QUE LA COMISION DE DESCENTRALIZACION, EN COORDINACION CON EL EJECUTIVO, IMPULSEN Y PROMUEVAN LA CELERIDAD DEL EXPEDIENTE "DIAGNÓSTICO SOCIO ECONÓMICO PARA LA DELEGACIÓN DE EJERCICIO DE COMPETENCIA - UNIDAD EJECUTORA DIRECTA DE PRESUPUESTO" AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PARA SU EVALUACION Y APROBACION.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 060-2015-SO-GRL-CR: 06/05/2015

Nauta, 06 de mayo del 2,015

VISTO.-

La moción de orden del día, promovido por el **Consejero Regional, Guido Miguel Coronel Zumaeta**, representante de la Provincia de Loreto Nauta, a través del cual solicita la aprobación y posterior elevación al Ministerio de Economía y Finanzas para la evaluación correspondiente del expediente denominado: Diagnóstico Socio Económico para la Delegación de Ejercicio de Competencia - Unidad Ejecutora Directa de Presupuesto, el mismo que representa el primer paso para su creación como Unidad Ejecutora.

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley de reforma Constitucional - Ley 27680 y 28607, que establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8°, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; [...]. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas.

Que, el artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, y modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, los pedidos verbales deben ser breves y concretos, requiriendo de fundamento y sustento documentado de ser el caso en la estación orden del día; en tanto que, mediante artículo 41° de la mencionada norma precisa que las mociones de orden del día, son propuestas mediante las cuales, los miembros del Consejo Regional ejercen su derecho de pedir al pleno que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la región y las relaciones con el Gobierno Central y Local [...]; en dicho orden, el **Consejero Regional, Guido Miguel Coronel Zumaeta**, fundamenta su pedido en que mediante Acuerdo de Consejo N° 016-2015-SO-GRL, solicitó al Consejo Regional la creación de una Comisión de Descentralización debido que a la fecha aun existen Gerencias Sub Regionales que siendo rendidoras adolecen de facultades resolutorias frente a los múltiples problemas que tienen sus jurisdicciones, encontrándose entre ellos, la Gerencia Sub Regional de Mariscal Ramón Castilla, el Datem del Marañón, Requena, Putumayo y Nauta; que siendo ello así y frente a la necesidad de convertir estas gerencias sub regionales en entes modernos, flexibles, adecuados a la realidad de sus provincias a efectos de un crecimiento armónico, sostenido e integral, es que la Gerencia Sub Regional de Nauta ha venido trabajando en el proyecto denominado: **Diagnóstico Socio Económico para la Delegación de Ejercicio de Competencia - Unidad Ejecutora Directa de Presupuesto**, el mismo que representa el primer paso para su creación como Unidad Ejecutora, por lo que presenta el referido expediente al Consejo para su aprobación como prioridad y solicitar al Gobernador Regional el trámite al Ministerio de Economía y Finanzas para la evaluación y aprobación correspondiente.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15, literal a) y d), 16 literal a), 39 y 49 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias - Ley N° 27867; artículos 2 literal a) y 12 literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-





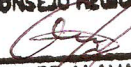
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

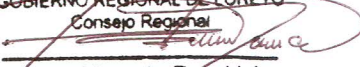
CONSEJO REGIONAL

2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 06 de mayo de 2015, llevada a cabo en las instalaciones del Instituto Superior Tecnológico Público "Joaquín Reátegui Medina", sito en la calle Cruz del Calvario con Manuel Pacaya, de la Provincia de Loreto Nauta, **acordó por unanimidad lo siguiente:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER QUE LA COMISION ESPECIAL DE DESCENTRALIZACION, EN COORDINACION CON EL EJECUTIVO, IMPULSEN Y PROMUEVAN LA CELERIDAD DEL EXPEDIENTE "DIAGNÓSTICO SOCIO ECONÓMICO PARA LA DELEGACIÓN DE EJERCICIO DE COMPETENCIA - UNIDAD EJECUTORA DIRECTA DE PRESUPUESTO" AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PARA SU EVALUACION Y APROBACION.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, transcribir el presente acuerdo a las Gerencias y Directores Regionales y efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional de Loreto, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

RA. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional

Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL